



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2025**
FOLIO N° 0351

LA PLATA, 27 ENE 2025

VISTO el Expediente 4061-2055362/2024 por el cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes, la agente Malena LOYOLA; y

CONSIDERANDO:

Que la agente citada en el exordio del presente, revista un cargo en Planta Permanente en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, Categoría 2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Ente Municipal para la Actividad Turística (EMATUR);

Que la agente Malena LOYOLA, solicitó licencia sin goce de haberes, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre del mismo año inclusive;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que lo peticionado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 96 y 97 de la Ley N° 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Otorgase a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año inclusive, licencia sin goce de haberes, a la agente Malena LOYOLA, DNI N° 31.073.108, Legajo N° 17.880, quien revista en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, Categoría 2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Ente Municipal para la Actividad Turística.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias Avila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

0277